

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****023280 07 DIC 2022**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1666 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en el **DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación de fecha 5 de diciembre de 2022, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que la señora **SANDRA PATRICIA HUERTAS CASTIBLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.513.624**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL del DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **SANDRA PATRICIA HUERTAS CASTIBLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.513.624**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL del DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano a la señora **SANDRA PATRICIA HUERTAS CASTIBLANCO** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL



ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó: Sonia Stella Romero Torres – Secretaria General 

Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto – Asesor Secretaría General

 Luisa Fernanda Parra Norato – Subdirectora de Talento Humano

Volanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento 

Proyectó: Carolina Recalde – Profesional Universitario Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 



INFORME

PUBLICACIÓN DEL SISTEMA DE ASPIRANTES #34391

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2022.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informa que la hoja de vida del aspirante al cargo de ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 10 en MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SANDRA PATRICIA HUERTAS CASTIBLANCO identificado(a) con C.C. 52513624, fue publicada del 27/11/2022 13:58:01 al 30/11/2022 13:58:01 dando cumplimiento al Decreto 1083 de 16 de mayo de 2015.

Se expide la presente a los 1 días del mes de diciembre de 2022.

LUZ DARY CRUZ ORTIZ
Asesora de la Presidencia de la República

**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL****CERTIFICA:**

Que la hoja de vida del aspirante **SANDRA PATRICIA HUERTAS CASTIBLANCO**, identificado(a) con C.C. 52.513.624 aspirante al empleo **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 10 DEL DESPACHO DEL MINISTRO**, fue publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Informacion-Institucional/Aspirantes/408611:Aspirantes-2022> desde el 28 de noviembre de 2022 9:00 am al 1 de diciembre 9:00 am de la misma anualidad, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 3° del Decreto No. 4567 de 1 diciembre de 2011 y, el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015.



Actualizado: 28 de noviembre de
2022

SANDRA PATRICIA HUERTAS CASTIBLANCO

Asesor 1020 grado 10

Despacho del Ministro

Fecha de Publicación 28/11/2022 9:00 am

Se expide para trámites pertinentes, en Bogotá D.C., al primer (01) día de diciembre de dos mil veintidós (2022).

LUISA FERNANDA PARRA NORATO

Subdirectora

Proyectado por: Jairo Agustin Ospina Reyes *jaos*

Revisado por: Carolina Recalde Vega *Ca*